

L

C e r t i f i c a d o :- que el tenor de lo actuado ante esta Inspección Regional de Trabajo con motivo del pago de indemnizaciones efectuado por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, a don Ildefonso Cheffer Ravello, es como sigue:-

RECURSO.- Señor Inspector Regional de Trabajo:- Elías Iturri L.V., por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, con personería acreditada ante la Inspección, a Ud. digo:- Don Ildefonso Cheffer Ravello, por disposición de las autoridades políticas ha sido llevado detenido a la Capital de la República, por tal situación ha dejado de prestar servicios a la Empresa Agrícola Chicama Limitada.- La Empresa interesada en dar cumplimiento a las disposiciones de la ley; me ha instruido para consignar ante su despacho la suma de S/ .625.50 que representa el valor de sus indemnizaciones por tres años de servicios que ha prestado en forma interrumpida como carpintero en la Sección Arquitectura en la hacienda Casa Grande, a donde ingresó el 9 de mayo de 1950 hasta el 13 de febrero del corriente año, percibiendo un jornal de S/ .13.90 diarios, incluido el valor de la ración.- En esta situación el suscrito cumpliendo instrucciones de la Empresa Agrícola Chicama Limitada, consigna en el cheque N°864553 c/. Banco de Crédito del Perú i orden del personal de la Inspección la suma de S/ .485.50 que agregados a la cantidad de S/ .140.00 que tiene recibidos el propio Cheffer por adelantos, hacen el total de S/ .625.50 valor de sus indemnizaciones por los servicios prestados como se expresa en el párrafo anterior.- La inspección dando por consignada la expresada cantidad se ha de servir disponer se haga entrega a doña María Moraima Sánchez de Cheffer, en su condición de esposa, según se acredita con la partida de matrimonio que acompaño, i ejercitando el derecho que acuerda la ley N°8683, teniendo en cuenta que su esposo ha sido detenido i remitido a la capital de la República sujeto a la ley de seguridad interior de la república.- Otro si digo:- que solicito que se me expida copia certificada del presente recurso, de su proveido que recaiga i de la diligencia de entrega.- Gamarra 448.- Trujillo, febrero 25 de 1953.- Elías Iturri L.V.- - - - -

Proveido.- Trujillo, 26 de febrero de 1,953.- Por presentado con el cheque N°864553 por la cantidad de S/ .485.50 que se consigna por el doctor Elías Iturri L. V., en representación de la Empresa Agrícola Chicama Limitada, en concepto de indemnización por tiempo de servicios del ex-servidor don Ildefonso Cheffer, quien se encuentra a disposición de las autoridades políticas; en cuya liquidación se encuentran conformes las partes i cuyo abono se solicita lo sea con la intervención de este Despacho: TENGA SE PRESENTE el pago, que el doctor Elías Iturri L.V., en nombre de sus representados a doña María Moraima Sánchez de Cheffer, en su condición de esposa según se acredita con la partida de matrimonio que se acompaña; en los términos que contiene el recurso que precede i como se solicita; estando al espíritu tutelar que informa el Derecho del Trabajo: ENTREGUESE personalmente a la compareciente la expresada cantidad en el cheque acompañado; sentándose la correspondiente diligencia; i otórguese la doble copia certificada que se pide.- JOSE FELIX QUEZADA C.- - - - -

Diligencia.- En Trujillo, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuentitres, siendo las doce del día, fué presente ante esta Inspección Regional de Trabajo, doña María Moraima Sánchez de Cheffer, en representación de su esposo don Ildefonso Cheffer Ravello, con á objeto de recibir la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTITRES SOLES ORO, CINCUENTA CENTAVOS, que se le manda entregar en el proveido que precede.-Al efecto, el señor Inspector Regional de Trabajo, que autoriza, entregó personalmente a la compareciente la expresada cantidad en el cheque consignado i dándose por recibido a su entera satisfacción, firmó xxxxxxxxx.- JOSE FELIX QUEZADA C.- Moraima Sánchez de Cheffer.- - - - -

E s f i e l copia de su original a que me remito.

Trujillo, 19 de noviembre de 1953

*[Handwritten signature]*  
auxiliar



AA-HCG 1.1

Cav. 6

Do. 211

Fs. 2





C e r t i f i c o:- que el tenor de lo actuado ante esta Inspección Regional de Trabajo con motivo del pago de indemnizaciones efectuado por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, a don Ildefonso Cheffer Ravello, es como sigue:-

RECURSO.- Señor Inspector Regional de Trabajo:- Elías Iturri L.V., por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, con personería acreditada ante la Inspección, a Ud. digo:- Don Ildefonso Cheffer Ravello, por disposición de las autoridades políticas ha sido llevado detenido a la Capital de la República, por tal situación ha dejado de prestar servicios a la Empresa Agrícola Chicama Limitada.- La Empresa interesada en dar cumplimiento a las disposiciones de la ley; me ha instruido para consignar ante su despacho la suma de S/.625.50 que representa el valor de sus indemnizaciones por tres años de servicios que ha prestado en forma interrumpida como carpintero en la Sección Arquitectura en la hacienda Casa Grande, a donde ingresó el 9 de mayo de 1950 hasta el 12 de febrero del corriente año, percibiendo un jornal de S/.13.90 diarios, incluido el valor de la ración.- En esta situación el suscrito cumpliendo instrucciones de la Empresa Agrícola Chicama Limitada, consigna en el cheque N°864553 c/. Banco de Crédito del Perú i orden del personal de la Inspección la suma de S/.485.50 que agregados a la cantidad de S/.140.00 que tiene recibidos el propio Cheffer por adelantos, hacen el total de S/.625.50 valor de sus indemnizaciones por los servicios prestados como se expresa en el párrafo anterior.- La inspección dando por consignada la expresada cantidad se ha de servir disponer se haga entrega a doña María Moraima Sánchez de Cheffer, en su condición de esposa, según se acredita con la partida de matrimonio que acompaño, i ejercitando el derecho que acuerda la ley N°8683, teniendo en cuenta que su esposo ha sido detenido i remitido a la capital de la República sujeto a la ley de seguridad interior de la república.- Otro si digo:- que solicito que se me expida copia certificada del presente recurso, de su proveido que recaiga i de la diligencia de entrega.- Gamarra 448.- Trujillo, febrero 25 de 1953.- Elías Iturri L.V.- - - - -

Proveido.- Trujillo, 26 de febrero de 1,953.- Por presentado con el cheque N°864553 por la cantidad de S/.485.50 que se consigna por el doctor Elías Iturri L. V., en representación de la Empresa Agrícola Chicama Limitada, en concepto de indemnización por tiempo de servicios del ex-servidor don Ildefonso Cheffer, quien se encuentra a disposición de las autoridades políticas; en cuya liquidación se encuentran conformes las partes i cuyo abono se solicita lo sea con la intervención de este Despacho: **TENGA SE PRESENTE** el pago, que el doctor Elías Iturri L.V., en nombre de sus representados a doña María Moraima Sánchez de Cheffer, en su condición de esposa según se acredita con la partida de matrimonio que se acompaña; en los términos que contiene el recurso que precede i como se solicita; estando al espíritu tutelar que informa el Derecho del Trabajo: **ENTREGUESE** personalmente a la compareciente la expresada cantidad en el cheque acompañado; sentándose la correspondiente diligencia; i otórguese la doble copia certificada que se pide.- **JOSE FELIX QUEZADA C.**- - - - -

Diligencia.- En Trujillo, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuentitres, siendo las doce del día, fue presente ante esta Inspección Regional de Trabajo, doña María Moraima Sánchez de Cheffer, en representación de su esposo don Ildefonso Cheffer Ravello, con à objeto de recibir la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTITRES SOLES OCHO, CINCUENTA CENTAVOS, que se le manda entregar en el proveido que precede.-al efecto, el señor Inspector Regional de Trabajo, que autoriza, entregó personalmente a la compareciente la expresada cantidad en el cheque consignado i dándose por recibido a su entera satisfacción, firmó ~~xxxxxxxxxx~~.-**JOSE FELIX QUEZADA C.**- Moraima Sánchez de Cheffer.- - - - -

E s f i e l copia de su original a que me remito.

Trujillo, 19 de noviembre de 1953

*[Handwritten signature]*

